

## **COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 16 de octubre de 2003, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 16-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Actuaciones de la Junta de Castilla y León relacionadas con el cierre de la Residencia de Personas Mayores Válidas del municipio de Guardo (Palencia), de la que es titular el Ayuntamiento de la localidad, producido durante el presente mes de agosto.
  2. Pregunta Oral ante la Comisión, POC 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones de la Junta en el cierre de la Residencia de Personas Mayores de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 16, de 3 de octubre de 2003.
  3. Proposición No de Ley, PNL 28-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, D.<sup>a</sup> María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a mantenimiento del uso de la Residencia de Personas Mayores de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	686	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	694
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	686	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	695
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para retirar su Pregunta (POC 7).	686	En turno de dúplica, interviene la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	695
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 16.</b>		<b>Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 28.</b>	
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	686	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	696
Intervención, en nombre de la Junta, de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	687	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	696
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	689	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	697
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	689	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	698
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	692	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	699
Contestación de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	692	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	699
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	699

*(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos).*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Buenas tardes a todos. Procedemos a abrir la sesión. Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, ¿tienen que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Socialista, a Victorina Alonso le sustituye Manuel Fuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Arroita sustituye a don Juan Castaño Casanueva, y don Jesús Encabo Terry a don José Antonio de Miguel Nieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias. ¿Sí, señora Portavoz del Grupo Socialista?

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Antes de empezar la... la Comisión, quería indicar que vamos a retirar el punto dos, la Pregunta Oral; es que lo han incluido todo y nos parece, pues, un poco absurdo que venga después de la comparecencia; es hablar y luego volver a hablar. Yo creo que la comparecencia pues es suficientemente amplia para... para luego hacer la Pregunta. Entonces, retiramos en estos momentos el punto número dos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias. Queda constancia de ello. A continuación, primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Sí, muchas gracias. Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: actuaciones de la Junta de Castilla y León relacionadas con el cierre de la residencia de personas mayores váli-**

**das del municipio de Guardo (Palencia), de la que es titular el Ayuntamiento de la localidad, producido durante el presente mes de agosto".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): A continuación tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, doña Rosa Valdeón.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Comparezco de nuevo en esta Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades para exponerles, esta vez, cuál ha sido la actuación de la Junta de Castilla y León en relación al traslado de... de residentes al denominado "centro sociosanitario de Guardo" y el consiguiente cierre de la residencia para Personas Mayores Válidas de la localidad.

En primer lugar, señalar que dichas actuaciones se han producido en el ámbito de los servicios sociales, a través del organismo autónomo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que es el competente por razón en... por razón de la materia en función de lo previsto en la Ley 2/1995, de seis de abril, de creación de la Gerencia, y en el Decreto 2/98, de ocho de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de este organismo autónomo, que -como Sus Señorías conocen- está adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a partir del Decreto de Reestructuración de Consejerías, de julio pasado.

En segundo término, anticipar que dichas actuaciones de las que la Gerencia de Servicio Sociales... han sido y continuarán siendo las previstas en la normativa reguladora de los centros de servicios sociales, dirigidos a personas mayores vigente en nuestra Comunidad.

Y en tercer lugar, poner de manifiesto que estas actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales a que nos referimos han de enmarcarse desde un punto de vista más amplio, en el contexto del desarrollo conjunto de los dispositivos sociales y sanitarios del entorno geográfico de Guardo.

Nos encontramos, pues, ante dos tipos de actuaciones: en primer lugar, actuaciones administrativas desarrolladas por la Gerencia de Servicios Sociales en relación con el traslado de las personas mayores al centro sociosanitario de Guardo y el cierre de la residencia de válidos; y, en segundo lugar, actuaciones de decisión relativas al más adecuado despliegue en su conjunto de los servicios sociales y sanitarios de la zona de Guardo.

Me permitirán Sus Señorías que, teniendo en cuenta las características de este foro, perfectamente conocedor

de las áreas políticas, comience por referirme al contexto más amplio de las actuaciones que he denominado "de decisión", y que, a su vez, se pueden encuadrar en dos grandes bloques: aspectos de decisión correspondientes al Ayuntamiento de Guardo y aspectos de decisión correspondientes a la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los aspectos de decisión correspondientes al Ayuntamiento de Guardo, Sus Señorías conocen que el Sistema de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León está configurado como una organización integrada, entre otros, por recursos públicos tanto de la propia Administración Regional como de las Corporaciones Locales, con una serie de competencias que se distribuyen entre ambos tipos de Administraciones de ámbito intrarregional.

En concreto, el Artículo 36 de la Ley de Acción Social de Castilla y León determina cuáles son las competencias de los Ayuntamientos en su ámbito territorial, que no son otras que las establecidas por la legislación de régimen local, siendo competencias municipales, entre otras, la creación, organización y gestión de los servicios tanto básicos como específicos del ámbito municipal.

En este sentido, la decisión de clausurar un centro de titularidad municipal forma parte de las competencias de organización y gestión atribuidas a las Corporaciones Locales, en este caso al Ayuntamiento de Guardo, tanto por la legislación de régimen local como por la normativa de servicios sociales de Castilla y León.

En el caso que nos ocupa, la decisión de proceder al cierre de la residencia se adoptó por la correspondiente corporación a través de sus órganos de gobierno.

Del mismo modo, la Corporación Municipal de Guardo, a través de sus órganos de gobierno, acordó ceder a la Junta de Castilla y León las instalaciones de la residencia para su utilización por parte del sistema de salud.

Esta última actuación se encuentra, lógicamente, ligada a los aspectos de decisión correspondientes a la Junta de Castilla y León, dado que la cesión se refiere a un uso como centro de salud y especialidades médicas competencia de la Junta.

Como Sus Señorías conocen, este proyecto de mejora venía siendo demandado para la zona básica de salud de Guardo desde hacía tiempo, sin que se hubiera podido acometer hasta la adopción de la decisión a que nos referimos.

Respecto de estos ámbitos de decisión -que brevemente he descrito a Sus Señorías- me gustaría hacer dos tipos de valoraciones:

En primer lugar, respecto a las decisiones del Ayuntamiento de Guardo quiero manifestar mi respeto en relación con las mismas, de igual modo que nuestra actitud es siempre de respeto hacia las decisiones adoptadas por parte de todos los Ayuntamientos, Mancomunidades o Diputaciones Provinciales de Castilla y León, en el ámbito de sus propias competencias.

En segundo lugar, Señorías, y respecto a los proyectos conjuntos de la Junta de Castilla y León y dicho Ayuntamiento, si bien es conocido que afectan de modo especial a las competencias que corresponden a la Consejería de Sanidad, sí quiero pronunciarme.

Desde el punto de vista del despliegue de los recursos de nuestros sistemas de protección social, parece evidente que la cesión de la residencia de la tercera edad de Guardo al sistema de salud de Castilla y León se encamina a una situación de dotación asistencial en la zona más beneficiosa para la población, que era la situación anterior. Y paso a explicárselo:

En primer lugar, porque hay que tener en cuenta, Señorías, que esa situación anterior se caracterizaba por la existencia de dos centros residenciales cuyo grado de utilización se encontraba muy por debajo de su capacidad real. En concreto, la residencia que ha sido objeto de cierre estaba utilizada al 60% de su capacidad, cuarenta y un plazas ocupadas de las sesenta y ocho totales; y el llamado centro sociosanitario al 47%, ochenta y cinco plazas ocupadas de un total de ciento ochenta.

En segundo lugar, esta situación venía coincidiendo en el tiempo con el reconocimiento de la necesidad de dar nuevas respuestas a las necesidades de atención sanitaria en la zona de Guardo, necesidades que no habían encontrado un cauce de resolución en la anterior etapa a través de la correspondiente oferta de suelo por parte de los responsables de la Corporación Local.

Objetivamente, Señorías, la cesión de una residencia infrautilizada al sistema de salud de Castilla y León para la mejora de las instalaciones y servicios sanitarios prestados a la población de Guardo y de su entorno nos sitúa en un contexto que podemos calificar de más eficaz y eficiente aprovechamiento de los recursos públicos.

Con la nueva situación se ha propiciado... que con la nueva situación que se ha propiciado "perdón" la zona cuenta con un centro capacitado para dar respuesta a las necesidades de atención residencial de las personas mayores: el denominado centro sociosanitario de Guardo, teniendo dicha zona, en concreto, una ratio de 6,62 plazas residenciales por cada cien personas mayores. Esta ratio de plazas es, por tanto, casi el doble de la media nacional, superándose ampliamente el 5% recomendado por la Organización Mundial de la Salud. A esto, cabe añadir que las zonas aledañas a la de Guardo,

como son la Cervera de Pisuerga o Saldaña, cuentan también con ratios de dotación de plazas residenciales en el entorno del 7%, y que el conjunto de la provincia de Palencia tiene una dotación muy superior a la media.

Por otro lado, Señorías, el centro sociosanitario de Guardo tiene, a partir del traslado efectuado, unas ratios de utilización más razonables que las anteriormente existentes, habiéndose pasado de un 47% a un 70% de ocupación, lo que deja margen, a su vez, para la cobertura de necesidades futuras.

Por fin, parece evidente que con la decisión adoptada se va a mejorar la accesibilidad a otro sistema de protección social fundamental, como es el sanitario, a través de la posibilidad de contar pronto con un centro de salud y especialidades médicas, que constituía una clara demanda de la población de la zona, y del que podrán beneficiarse, entre otras, las personas mayores, las cuales "todos sabemos" son unas de las más importantes usuarias tanto cuantitativa como cualitativamente, del sistema de salud.

En definitiva, la valoración que objetivamente cabe hacer en cuanto a las decisiones adoptadas por parte del Ayuntamiento de Guardo y por parte del sistema de salud de Castilla y León es positiva, en relación con el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia que rigen la actuación de las Administraciones Públicas.

Paso así a analizar, si Sus Señorías me lo permiten, las actuaciones estrictamente administrativas llevadas a cabo en el ámbito del Sistema de Acción Social de Castilla y León, las cuales han sido desarrolladas "como ya he señalado" por parte del organismo autónomo Gerencia de Servicios Sociales. Dichas actuaciones se han producido en ejercicio de las competencias que ostenta la Junta de Castilla y León, que, para mayor claridad, intentaré exponer de forma sistemática.

En primer lugar, corresponde a la Junta el ejercicio de la potestad reglamentaria en relación con la regulación del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, la regulación de las condiciones y requisitos que deberán reunir todos los centros y servicios para su puesta en marcha y funcionamiento. Esta potestad ha sido ejercida, efectivamente, por la Junta, Señorías, a través de la... de la aprobación del Decreto 14/2001, de dieciocho de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social de personas mayores.

En segundo lugar, corresponde a la Junta de Castilla y León la planificación regional, a través de la aprobación del Decreto de los Planes Regionales de Acción Social. En este caso, estaríamos hablando del Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas Mayores de Castilla

y León, que fue aprobado -como Sus Señorías conocerán mediante Decreto 237/2000, de dieciséis de noviembre.

Y, en tercer lugar, es competencia de la Junta, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, el otorgamiento de autorización administrativa para la apertura, funcionamiento, modificación y clausura de los centros de servicios sociales.

En cuanto a este procedimiento de autorización administrativa de la clausura del centro, Señorías, personal de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia intervino a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos para el cierre solicitado por el Ayuntamiento de Guardo, siendo exigencia fundamental establecida por la normativa el compromiso del titular del centro de hacerse responsable del realojo de los usuarios.

Por ello, comprobado el cumplimiento de estos requisitos, y como es preceptivo, se ha procedido a expedir la correspondiente autorización administrativa prevista en la normativa vigente.

Además de las potestades reglamentarias de planificación y autorización administrativa, en cuarto lugar, Señorías, corresponde a la Junta de Castilla y León el ejercicio de las facultades de inspección necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, y sin perjuicio de las facultades de inspección de las Corporaciones Locales, que las tienen reconocidas por la Ley, respecto a los centros de su titularidad, como es el caso.

A este respecto, Señorías, personal inspector de la Gerencia de Servicios Sociales realizó visita de inspección en relación con las informaciones que se habían difundido sobre las condiciones en que fue efectuado el traslado de los residentes. Esta visita de inspección fue realizada concretamente el pasado veintidós de agosto, comprobándose por el personal inspector los siguientes puntos:

Primero. Que las instalaciones del centro sociosanitario de Guardo hacia las que se había producido el traslado, reúnen los requisitos adecuados.

Segundo. Que las personas mayores válidas trasladadas al mismo habían manifestado documentalmente su aceptación y voluntariedad respecto al traslado.

Tercero. Que dichas personas contaban con una ubicación propia y específica dentro del centro al que habían sido trasladadas. Así, se habían habilitado dependencias específicas para estos últimos en cuanto a servicios de comedor, salones, ascensor, acceso desde el exterior, recepción, habitaciones en la planta tercera y un ala de la planta segunda, baños geriátricos, etcétera.

Cuarto. Que en el nuevo destino se mantenían condiciones tanto económicas como de atención y prestación del servicio idénticas a las anteriores. En este sentido, el personal técnico y de atención directa es el mismo que las personas mayores tenían con anterioridad en la residencia de válidos.

Quinto, y en definitiva. El personal inspector comprobó que el citado centro sociosanitario de Guardo reúne las condiciones necesarias para prestar una buena atención residencial.

Como es lógico, y sin perjuicio de estas actuaciones inspectoras ya efectuadas, la Gerencia de Servicios Sociales continuará ejerciendo las competencias de inspección y control a las que están sujetos todos los centros de personas mayores de Castilla y León. Y, del mismo modo, se tramitarán oportunamente cualesquiera procedimientos jurídicos de impugnación, reclamación o queja iniciados, o que puedan iniciarse, en el ámbito de las competencias de la Administración Regional.

Quedo, por tanto, a disposición de Sus Señorías para contestar a cuantos aspectos quieran plantearme. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades. Se suspende la sesión durante quince minutos. (*Murmullos*). Por mayoría y unanimidad, no se suspende la sesión, y continuamos. Para lo cual tiene turno de intervención la Portavoz del Grupo Socialista, doña Begoña Núñez. Gracias.

LA SEÑORA NÚÑEZ DíEZ: Gracias, señora Presidenta. No es necesario interrumpir la sesión. Bien, señora Consejera, después de... de escuchar todas sus... sus explicaciones, es la primera vez que vamos a tener un debate entre las dos..., no un debate, sino una serie de aclaraciones, y vamos a ver si nos ponemos un poco en orden.

Mire, con el cierre de esta residencia, primero, le voy a decir que fue un cierre traumático, cosa que no se debía de haber llevado a cabo; después, desde nuestro punto de vista, un cierre irregular; después, un cierre innecesario y un despilfarro de dinero público, así como una pérdida de plazas residenciales. Y me voy a explicar y a extender un poquito.

Mire, un cierre traumático, porque usted nos ha dicho que la inspección fue el día veintidós. Yo no sé si la inspección habló con las personas mayores, como yo estuve allí el día diecinueve hablando, y el día veinte hablando con las personas mayores que les trasladaban. Un cierre traumático y nosotros entendemos que un trato vejatorio y humillante y de ..... hacia las personas mayores.

Se decide cerrar, nadie entendemos por qué se hace de esa forma tan urgente y tan rápida. El Pleno decide cerrar el... el día doce este centro residencial. El día dieciocho se reúnen y se lo explican a los residentes. El día diecinueve se lo explican a los familiares, a los familiares que estaban en Guardo, hay otros familiares que estaban fuera y no se lo pudieron explicar. Y el día veinte... el día diecinueve por la noche, les dice a los residentes que o se van o no les dan de cenar, y no les... y les van a empezar a quitar el agua caliente y la luz. Entonces, el día veinte les dicen que pasan ese mismo día. El día diecinueve por la noche no se trasladan, ¿eh?, porque eran las diez de la noche cuando les obligaban a trasladarse, a trasladarse, la empresa concesionaria del... de este centro residencial; al final, les dejan que duerman allí, y el día veinte claro que todos les dicen: "O firmáis el acta voluntaria, el documento voluntario de que os trasladáis al centro sociosanitario u os vais ahora mismo a la calle". Así es como ha sucedido.

Nosotros, los Procuradores socialistas de Palencia, estuvimos reunidos con ellos. Y yo no sé si la inspección que ha ido el día veintidós ha estado reunida con los residentes, porque estaban en tal situación..., algunos, con tal depresión, que era..., vamos, necesario verlo.

Primero, lo que queremos denunciar es este cierre traumático con esta alevosía -yo diría- y nocturnidad, porque no es necesario. ¿O es que iban a empezar las obras al día siguiente? ¿Por qué motivo se ha permitido hacerse de esta forma? Y nosotros... y luego, en la siguiente iniciativa que traemos a estas Cortes, decimos que la inspección investigue todo eso y tome las responsabilidades, porque yo creo que las ha habido y muy fuertes. No se puede tratar así a las personas mayores, como se les ha tratado. Y que los que se han ido voluntariamente... ¡Claro!, si vamos y... la inspección y pide papeles, ¡claro!, están... están voluntariamente... se han ido voluntariamente, han firmado un documento voluntario; pero por coacción: o firmas, o ahora mismo te vas debajo del puente, porque no vas ni a cenar. Así es como ha sucedido, y por eso, como nos parece tan fuerte, es por lo que nosotros, primero, lo queremos poner en el primer punto. Ha sido un cierre traumático y un trato vejatorio y humillante a las personas... a las personas mayores que allí estaban. Y esto es una infracción muy grave, ¿eh?, según la Ley -aprobada aquí- de Atención a las Personas... a las Personas Mayores.

Yo no entiendo que haya sido tan urgente echar a estas personas de ahí, cuando, bueno, dices es que... ni que mañana fueran a empezar las obras; no sabemos si todavía hay presupuesto en el año dos mil... dos mil cuatro. No he visto yo el presupuesto para... para el centro de salud de Guardo, pero bueno.

Y después, el segundo punto, nosotros pensamos que ha sido un cierre irregular administrativamente; un

cierre irregular, porque este centro, no así como el... el sociosanitario -mal llamado sociosanitario- se crea con fondos... se hace con fondos Miner, pero esto se hace con fondos del Insero en su día, en el año noventa y tres, empezamos con esos fondos, y, después, cuando... después de las transferencias, con fondos de la Junta de Castilla y León. Y la normativa nos dice que, cuando se da una subvención para... para obras, tiene que estar esa subvención para el fin en que se da durante treinta años destinado a tal fin; y cuando es para equipamiento, durante cinco años.

Esta residencia hace un año... hace mucho que sé que se iniciaron las obras, pero hace un año que se ha abierto; llevaba un año abierto este centro residencial. Luego nosotros pensamos que ha sido un cierre irregular, porque la subvención concedida para tal fin, los treinta años que marca la normativa y los cinco cuando es equipamiento (aquí la mayoría de la subvención ha sido, por supuesto, para obra, para la construcción), no se está cumpliendo. Porque entonces todo el mundo podría decir: bueno, ahora yo pido una subvención, hacemos un centro residencial, tenemos potestad, lo quitamos, no lo quitamos.

Y después, ¿cuándo ha pedido el Ayuntamiento de Guardo autorización a la Gerencia de Servicios Sociales para el cierre? Porque después de aprobado en el Pleno, acto seguido, fue y se les echó. ¿Estaba la autorización concedida de la Gerencia en esa fecha o ha sido posterior? Ese es otro tema para pedir las responsabilidades a que haya lugar. Porque no era necesario, se podían haber hecho las cosas bien y explicar bien a las personas mayores de lo que ahí pasaba. Nosotros, a lo mejor, no hubiéramos planteado este tema, si se explican las cosas bien. Pero se ha hecho este tema mal desde el primer... desde el primer momento.

Entonces, nosotros pensamos que ha sido irregular el cierre por esos dos conceptos: porque tienen que estar treinta años destinados a tal fin y, después, porque nos gustaría saber cuándo ha llegado la autorización de la Gerencia de Servicios Sociales diciendo: puedes... puedes cerrar.

Y después, un cierre innecesario. Nosotros pensamos que es un cierre innecesario, aunque eso, a lo mejor, ya compete a la Consejería de Sanidad, como antes ha hablado también la señora... la señora Consejera de este tema.

Porque, mire, los socialistas llevamos demandando desde hace mucho tiempo un centro de salud para Guardo. Hay otras opciones para construir el centro de salud para Guardo, otras opciones. No podemos desmantelar un centro residencial, un equipamiento social para construir otro equipamiento social. Con este... con

este equipamiento social se ganan doscientos metros cuadrados más del centro de salud que tiene ahora, donde vamos. Es -como he dicho y añadido a esto- un despilfarro de dinero público; porque si aquí se ha invertido doscientos y pico millones de pesetas de las de antes, en un año que lleva abierta la residencia, tienen que tirarlo todo de nuevo para construir el centro de salud. Hay otros lugares, hay otros lugares en Guardo, y otras parcelas para construir un centro de salud nuevo y mantener este centro residencial. Luego no es necesario, ¿eh?, quitar este centro residencial para construir el centro de salud porque vean que es la única ubicación que hay. Eso no es verdad. Y por eso nosotros pensamos, ¿eh?, que es... que es un cierre innecesario y -como he dicho, añadido a esto- un despilfarro de dinero público. O sea, no podemos estar dando subvenciones, construyendo centros... centros residenciales u otro tipo de centros al año, ¿eh?; los quitamos, nos gastamos otro tantísimo dinero para construir otra cosa. Es un despilfarro público que pagamos todos los castellanos y leoneses.

Y también es una disminución de plazas residenciales. Y las condiciones, ¿eh?..., el centro mal llamado sociosanitario, porque a este centro se le ha denominado sociosanitario. Y a mí me gustaría leer, pues, del anterior Gerente de Servicios Sociales hace... pues en el año... en la anterior Legislatura, cuando vino aquí hablando del tema de los enfermos mentales, hablando del... del sociosanitario que era necesario, decía: "Trabajamos ahora en un nuevo plan sociosanitario, que yo espero definitivamente, el aspecto sociosanitario, que es el futuro de los servicios sociales, conjugar o... los criterios de sanidad con los servicios sociales. Y estoy pensando ahora en uno existente, en Palencia; un centro sociosanitario en Palencia, en Guardo, el centro sociosanitario, que preste atención a personas no solo mayores, sino también aquellas de otro sector, sobre todo que hayan tenido una intervención o que requieran, pues, de fisioterapeutas o sistema de restablecimiento de las condiciones que tenían antes; incluso enfermos mentales", etcétera, etcétera. Esto nos decía el anterior Gerente de Servicios Sociales que era para lo que estaba destinado el centro sociosanitario de Guardo.

Nosotros, cuando hablaron de ese centro sociosanitario construido con fondos Miner, pensamos: bueno, pues se va a empezar a trabajar en este tema; hemos visto que no. Antes... o sea, este centro sociosanitario se ha... se ha, ¿eh?, convertido en una residencia asistida, en una residencia asistida sin más; y ahora, en una residencia mixta; con otro particular, que a esta empresa -yo no sé por qué-, pues, están permitiendo que ahí, pues, que haya consultas privadas de mutuas; dentro de este... de este centro sociosanitario hay consultas privadas de mutuas. Yo esto no entiendo por qué es así. Luego eso es un tema que también se debía de investigar.

Y, mire, hay pérdida de plazas residenciales. Estamos perdiendo sesenta y ocho plazas, y no nos vamos a... sesenta y ocho plazas residenciales se están perdiendo. En un año, una residencia con sesenta y ocho plazas, que en un año tenga cuarenta y dos, en un año que lleva abierta, nos parece que está a muy poca capacidad. Pregunto: en un año que lleva abierta, en un año, esta residencia, que de sesenta y ocho plazas tenga cubierta cuarenta y dos, nos parece que lleva... que es muy poca capacidad, y el centro sociosanitario, hay plazas concertadas con la Junta. Si el centro sociosanitario lleva... tiene un tanto por ciento menos de plazas cubiertas, vamos a darle el uso para el que se creó, para lo que se invirtieron los fondos Miner, no para hacer otra residencia. Vamos a que eso sea de verdad un centro sociosanitario, vamos a concertar plazas la Junta de Castilla y León, porque no son plazas para la zona de Guardo, cuando... cuando concierta la Junta de Castilla y León, son plazas para Castilla y León. Es necesario plazas residenciales en nuestra Comunidad Autónoma, es necesario, ¿eh?, es necesario, ¿eh?, que pongamos en marcha el... el sociosanitario. Hay muchas personas que no pueden... ¿eh?, que necesitan entrar en un centro asistido o en un centro sociosanitario y no tenemos los recursos. Vamos a destinar eso, que para eso se creó en su día eso. No se está creando.

Luego estamos perdiendo plazas residenciales, sesenta y ocho plazas residenciales que se necesitan en nuestra Comunidad Autónoma. Y si esa... ese centro residencial de personas válidas debemos de trasladarlo a personas asistidas, pues vamos a hacerlo; pero vamos a hacerlo en condiciones y como se debe hacerse. Porque, el día veintidós, usted me dice que han estado el... la inspección de la Gerencia de la Junta de Castilla y León. ¿Ya se había hecho la puerta de acceso desde fuera? Porque el día veinte pasaron, y la puerta dijeron que se la iban a hacer. Si a nosotros es lo que menos nos preocupa, que digan: porque sean personas válidas, que no estén con personas asistidas. Nosotros eso no lo vamos a denunciar, que digan: vais a comer aparte. Pero si al final se van a ver, porque están en un centro residencial. Luego eso, para mí, no es lo importante. Lo importante es la pérdida de plazas residenciales, cómo se ha llevado a efecto este... este cierre. Y, después, un cierre innecesario y -repito- un cierre irregular.

Porque me dice que en la misma... en las mismas condiciones. El contrato que se tenía con esta empresa es de que no podían cobrar más de una... una cierta cantidad a las personas, y después, a un tanto por ciento de ellas, a las de menos recursos, lo máximo que podían cobrar eran cerca de 48.000 pesetas, un 25%. Las personas que estaban, las cuarenta y una personas que han pasado allí, se las respeta las condiciones; el resto de personas que quieren... que quieren entrar no se les va a respetar las condiciones, no van a tener las mismas condiciones. Luego estamos perdiendo también...

estamos hablando de una zona deprimida, de una zona con pocos recursos, y también se está perdiendo eso. Se respetan las condiciones para las personas que han pasado, ¡faltaba más!, pero para el resto de personas, es que ya no van a tener opción a entrar en esa residencia más personas. Luego si no era necesario una plaza de residencias válidas, no se haga, pero no despilfarremos el dinero público y no cerremos los centros como hay que cerrarlos. Por eso, nosotros lo que decimos es que en esto se ha hecho desde el primer momento todo mal por parte del Ayuntamiento de Guardo, y también de la Gerencia de Servicios Sociales, que no tenía -desde nuestro punto de vista- haber permitido este cierre, porque -repito- es un cierre irregular.

Y, así mismo, le decimos: haga una inspección. Mire a ver si la inspección ha hablado claramente con los residentes para ver cómo les han tratado, para ver si estamos infringiendo la ley del mayor, que, desde mi punto de vista, se ha cometido una falta de las calificadas muy graves en nuestra Ley de Atención a las Personas Mayores.

Y no le podemos decir que no se permita el cierre, porque el cierre está hecho de forma... de una forma, bueno, superprecipitada, sino que se reconduzca el tema, que no se pierdan plazas residenciales, que el centro sociosanitario se destine a lo que se creó, que para... que para eso es para lo que se están invirtiendo los dineros, no para invertirlo en una cosa y luego vamos y lo dedicamos a lo que... a lo que nos da... a lo que nos da la gana.

Eso es lo que yo le quería... es lo que yo le quería decir y lo que le quería denunciar, y es lo que a nosotros nos preocupaba en esta comparecencia. Después que usted me dé una serie de explicaciones, pues seguiremos hablando. Gracias, señora Presidenta. No sé si me he alargado mucho, pero gracias de todas formas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Está dentro de tiempo. Gracias. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra su Portavoz, la señora doña Paloma Sanz Jerónimo, durante un tiempo de quince minutos.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Consejera, nos ha dejado muy claro cuáles han sido las actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación al cierre de la residencia de personas mayores de Guardo. Y que, como no podía ser de otra forma, son actuaciones que están previstas en la normativa reguladora al efecto y que se han producido a través de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Y bueno, y que teniendo en cuenta las competencias de los Ayuntamientos establecidas por la legislación de

régimen local -como bien ha dicho-, y, en el caso que nos ocupa, la decisión de trasladar a los residentes de uno a otro centro, ambos de titularidad municipal, por eso digo que de sus palabras se observa que la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, ha obrado en el ejercicio de sus competencias.

Por otro lado, se percibe también el buen sentido en el que ha obrado el Ayuntamiento de Guardo cediendo a la Junta de Castilla y León las instalaciones de la residencia, a fin de ser utilizados por el sistema de salud para una utilización eficiente de recursos, que se concretiza, pues en destinarlo para uso del centro de salud y especialidades médicas, lo que supondrá mejoras notables en la zona, y que será un beneficio importantísimo para ellos, para la zona de Guardo, máxime cuando sabemos que las dos residencias existentes, pues ninguna de ellas -según nos ha dicho- está utilizada al 100%: la del objeto de cierre estaba utilizada al 60%, y el llamado centro sociosanitario, el 47%.

Pues bien, sigo creyendo que la zona de Guardo se verá notablemente beneficiada al darse respuesta ahora a las necesidades sanitarias, estando plenamente cubiertas las necesidades de atención a las personas mayores y a las personas de... a las necesidades de residencia. Y que las nuevas ventajas en atención sociosanitaria se verán beneficiadas... de estas nuevas ventajas se verán beneficiadas, entre otras, también estas personas mayores que estén en la residencia.

Somos partidarios de las máximas garantías para los derechos de las personas mayores, que tienen su cauce y pasan por las actuaciones administrativas de la inspección de servicios sociales, a lo que manifestamos nuestro apoyo. Y consideramos que deben seguir desarrollando cuantos procedimientos sean necesarios.

Y también doy mi máximo interés al respeto a los derechos de las personas mayores, respetando el derecho a la convivencia, el derecho a la participación, el derecho a ser tratados desde la máxima humanidad, el respeto, el cariño, garantizando las más adecuadas y mejor modo de calidad de vida de las personas mayores. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Portavoz. Para contestar a cuantas cuestiones han sido planteadas en los turnos de intervención de los Portavoces de ambos Grupos Políticos, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SAN-TIAGO): Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias a la señora Portavoz del Partido Socialista por... la verdad es que por su tono constructivo. O sea, reconozco que... que ha hecho un esfuerzo muy agradable

para decirnos, bueno, pues cuáles son sus intereses, y son los que vamos a intentar aclararle ahora. Y muchas gracias también a la Portavoz del Grupo Popular por... por su tono también constructivo y, sobre todo, por incidir en los... en los... en las justificaciones que nosotros creemos para este tema.

En primer lugar, voy a ver si... si me ciño, pues al esquema que la Portavoz del Grupo Socialista nos ha planteado. Se queja... bueno, primero tengo que decirle, y tiene usted razón en... la denominación de centro sociosanitario no es la más adecuada; es una residencia de personas asistidas; y, de hecho, como tal lo tenemos y cumple los requisitos para eso. O sea, que, quizá, bueno, pues muchas veces nos referimos a él así porque fue su concepción inicial, con esa denominación, pero le admito... le admito el matiz. Y, de hecho, ahora mismo estamos hablando de la situación como centro... como residencia de personas asistidas.

Se queja de la rapidez y de la premura en cuanto al traslado y al cierre. Hombre, aquí tengo que recordarle lo que le dije al principio: el respeto a la... a la... al municipio y al Ayuntamiento de Guardo, que en su Pleno decidió el cierre de la residencia y, desde luego, el traslado de los... de los usuarios a... al otro.

Lo que no estoy de acuerdo... o sea, la premura o la rapidez, pues bueno, eso es algo subjetivo y en eso no... es muy difícil que discutamos. Desde luego, lo que no estoy de acuerdo en ningún momento es en que se haya hecho en condiciones físicas malas o que se haya hecho sin la debida voluntariedad de los mayores. Vamos a ver, estamos hablando ahora mismo de unas personas mayores válidas; de hecho, es una residencia de válidos que pasan a ir a una residencia de asistidos. Como tales personas mayores válidas, tienen sus capacidades intelectuales perfectamente, su propia decisión es libre; entonces, no tenemos en ningún caso que dudar de una constancia, que además ha podido comprobar la inspección, que es que habían firmado el traslado voluntario.

En cuanto al comentario si... en algún momento dice que se han hecho amenazas veladas, eso, desde luego, sí que tengo constancia, porque he recabado, he hablado con todas las personas interesadas que representen a los cargos públicos... porque, evidentemente, yo no puedo en ningún momento saber si algún trabajador ha hecho algún comentario. Desde luego, sí le puedo garantizar que por parte del Ayuntamiento y, por supuesto, de... no se ha hecho... ni por parte de los órganos directivos de la empresa se ha hecho en ningún caso una amenaza. Evidentemente, usted puede pensar o puede haber oído algún otro comentario, pero, desde luego, garantizo que... que eso ha sido así.

Me decía que la rápida... la rapidez y la premura no la entendía. Bueno, pues yo le digo que hoy, sin ir más

lejos, he vuelto a hablar con el Consejero de Sanidad de este tema y está en una fase ya muy avanzada, sin estar todavía, evidentemente, iniciadas las obras -como usted bien sabe-, pero sí la distribución, sí qué es lo que... sí qué es lo que se pretende con ese centro de salud y qué son las mejoras que se entendían necesarias antes y que ahora se van a materializar.

En cuanto al tema de la irregularidad que me plantea usted, en primer lugar, me dice que no es... que no entiende que ha cambiado el fin, ¿no?, o algo así; que ha cambiado el fin en cuanto a la residencia o la titularidad de la residencia... Bueno, que la subvención estaba dada con otro fin. Hombre, evidentemente, la cláusula de salvaguarda de toda subvención es que los fines sociales sean dedicados a fines sociales; que nunca podamos subvencionar nada... porque yo, evidentemente, no es mi dinero, sino que es el dinero de todos los ciudadanos, y lo que tenemos muy claro es que algo que está destinado a un fin social tiene que mantener ese fin social, y nunca puede pasar a tener unos fines lucrativos. Pero, desde luego, entiendo que es igual de fin social, o más, un centro de salud, un centro sanitario, que la residencia de mayores... de válidos que había.

En segundo lugar, otro de los comentarios que me hizo era la fecha de autorización, que si era posterior al traslado. Y ahí le tengo que decir que sí: la fecha de autorización del cierre es posterior al traslado. Pero vuelvo al argumento que le comenté antes: el traslado se efectúa de forma voluntaria; con la voluntariedad de las personas que es... que son -insisto- titulares de su propia voluntad, se efectúa un traslado de una persona. Ahí la Gerencia de Servicios Sociales no autoriza el traslado de una persona de un centro a otro; eso es algo que depende del mismo, no tenemos que autorizar. Y, una vez que se produce, no solicitan el cierre. Claro, ¿cuál es el primer requisito que nosotros exigimos para autorizar un cierre? Pues que todas las personas que estaban allí viviendo tengan... tengan otro centro donde vivir. Y, claro, como comprenderán, este supuesto se daba. Entonces, quiero dejarle muy clara lo que es nuestra postura administrativa.

En tercer lugar, usted decía algo así como que la inspección, que si habían ido. Pues sí, sí, sí han ido. Y se han entrevistado con... pues no sé... sí, me parece que eran once o doce personas a las que... tienen un acta, a las que le han hecho una entrevista. Y sí le puedo decir claramente que, bueno, además de recabarle a la directora el escrito en el que manifiestan que se mantienen todas las condiciones económicas que había antes, el personal inspector quiso saber la opinión de los usuarios. Y, bueno, entre otros comentarios, pues se han hecho, los mayores -y se los respeto, y, además, están en su libertad de hacerlos-, pues bueno, que antes eran todos válidos y ahora tienen que convivir con asistidos. Pues sí, efectivamente, esta... esta residencia -como...

como hemos dejado muy claro desde el principio- es una residencia mixta, de válidos y personas asistidas. Pero, desde luego, todos han manifestado que se consideraban bien atendidos.

En tercer lugar, usted me decía... Bueno, ha hecho una denuncia, que eso sí que me gustaría que... que se tramitara como deba... como proceda, porque si usted dice que se pasa una consulta privada, es un tema muy serio y, evidentemente, eso hay que denunciarlo, y eso nosotros, claro que me encargo de investigarlo. O sea, si ya, con el testimonio que nos ha dicho ahora mismo es suficiente para investigarlo. Pero, vamos, no obstante, le agradecería que hiciera la denuncia formal, porque yo creo que es bueno para todos.

Y, en tercer lugar, usted decía que el cierre es innecesario. Bueno, pues usted puede pensar que es innecesario, pero si en cuatro años no hemos conseguido un solar para el centro de salud... aunque usted me diga que los hay; si yo me lo puedo creer que los hay, pero, desde luego, la Corporación Municipal no ofreció a la Consejería de Sanidad, en la anterior, un... bueno, un solar que reuniera las condiciones necesarias. Y el único que ahora mismo reúne las condiciones necesarias y nos permite una serie de mejoras... Que usted dirá que no es necesario, pero sabrá que va a haber dos consultas... en atención primaria va a haber dos facultativos más, consulta de salud mental, un helipuerto, va a haber un TER, va a ver... espérese a ver si se me olvida algún detalle más. Pero, vamos, evidentemente, no me puede decir en ningún momento que esto no sea una mejora para el servicio sanitario.

Y, en tercer lugar, le vuelvo a insistir en... en lo mismo que me decía usted en cuanto a la pérdida de plazas: yo no puedo entender que haya una pérdida de plazas cuando ahora, una vez que se ha cerrado la residencia y están todos en la misma, tenemos un 70% de ocupación. Y le voy a otro dato, que es un dato que, además, nos gusta mucho recalcar: o sea, todos queremos que nuestros mayores estén en la zona, en la zona en la que ellos han vivido y que es en la zona en la que quieren vivir. Ahora mismo, de las doscientas cuarenta plazas que hay allí, cuarenta y cinco personas son de Guardo, de Guardo localidad; y de la zona, el 50%. Es decir, que todavía tenemos un amplio margen de cobertura para todas esas personas de la zona de Guardo que deseen vivir en esa residencia.

Y le vuelvo a reiterar el dato que le digo: ahora mismo, el índice, una vez cerrada la primera residencia, es del 6,62%, por lo que -insisto- es un índice que está muy por encima de la media nacional; pero, bueno, vamos a olvidarnos de la media nacional y quedémonos con los índices de la OMS, que usted sabe igual que yo.

Y por lo demás, en cuanto a la Portavoz del Grupo Popular, sí que quería comentarle, bueno, pues que los

datos que... que ha manifestado del 60% y el 47% de ocupación, previo a este... a este traslado, son correctos, y, evidentemente, esos son los que nos justifican, entre otros; esos y la necesidad del centro de salud, independientemente de la titularidad y de la independencia municipal, que, evidentemente, no es ni cuestionable en este foro, porque ni creo que ningún Ayuntamiento admitiera nuestra intromisión en una decisión que le corresponde única y exclusivamente a ellos. Porque, como usted bien sabe, el Sistema de Acción Social somos todos, somos todos: Junta de Castilla y León -en la parte que le corresponde-, Diputaciones -en la que le corresponde- y Entidades Locales -en la misma-. Y muchas gracias, y si queda algún tema, pues en la... esto... seguimos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Para turno de réplica, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Señora Consejera, mire, el cierre ha sido traumático. Yo estuve hablando el día veinte de agosto con los residentes de allí. La inspección... claro que hay un acta... que hay un... un escrito voluntario, y que son personas válidas. Todos sabemos las personas mayores. Y si a una persona mayor que está viviendo en un centro residencial le dicen: "O firmas el acta voluntaria, o ahora mismo te sacamos las maletas a la calle", ¿qué hace? Si la inspección... ¿qué hace? Firma. Porque, si no, le ponen las maletas en la calle y a ver dónde va. Eso lo sabemos todos.

Y lo que estamos denunciando: ¿por qué motivo se tienen que ir en dos días, cuando no han hablado ni con los familiares? Eso es donde tiene que entrar la Gerencia de Servicios Sociales, y eso es lo que estamos denunciando.

Y sí que ha habido... el Ayuntamiento de Guardo no ha estado allí, no. Ha estado la encargada del centro residencial, la que les ha dicho todo eso. No va a estar el Ayuntamiento de Guardo allí. Pero el Ayuntamiento de Guardo es el que ha dicho: "En dos días, fuera". Eso no se puede permitir, no se puede permitir. Y si la inspección habla con los residentes, les dirán que allí tienen buen trato. No les pueden decir otra cosa. Que les pregunten cómo ha sido el trato de... de desalojo del otro centro residencial. Nunca le van a decir que ha sido correcto, porque les han obligado a irse, obligado. El escrito voluntario es: o firmas, o te vas de aquí; vamos a cerrar, te vas. Pero te vas no dentro de una semana, te vas ahora. Y a las diez de la noche les querían mandar a la calle. Y eso es así. Si no, yo me comprometo a ir, ¿eh?, con la señora Consejera a hablar con los residentes, que yo estuve hablando con ellos, y se te caía el alma a los pies. Dices: ¿pero cómo se pueden hacer las cosas tan mal!, ¿eh?, tratando de personas mayores,

cuando se puede hacer perfectamente, cuando en quince días les puede convencer y les puedes llevar al otro centro a que lo conozcan y a que lo vean. ¿Por qué hay que hacerlo en dos días y de esa forma?

Eso es por lo que nosotros pedimos que la inspección debe de actuar y debe de pedir las responsabilidades que se lleve a efecto. Y todos hablamos de la voluntariedad de las personas mayores; ya lo he dicho y no lo quiero volver a repetir. Si a ti te dicen: "O firmas voluntariamente que te vas a otro centro, o te vas...". Ya está. No sé qué van a hacer. Pues firmar. A ver, qué van a hacer.

Y después, la Gerencia autoriza después de que han trasladado a todos bien. Pero no es... porque estamos hablando de que nosotros no podemos entrar en un Ayuntamiento. Si una residencia de titularidad privada quiere cerrar, solicitando el cierre y estando todo en debidas condiciones, la Gerencia también se lo autoriza. Luego no decimos que vamos a entrar en una competencia de un Ayuntamiento. En una residencia privada tampoco, tampoco podemos entrar. Pero sí... y es lo que yo le he achacado en su día, en agosto, al Delegado Territorial actual de la... de Palencia; se lo achaqué, porque fue el anterior Gerente de Servicios Sociales. Cuando se estaba montando toda la movida en Guardo, yo le achaqué directamente al Delegado Territorial que allí debía de haber estado él a ver qué pasaba, como Delegado Territorial de la... de la Junta en Palencia, y que acababa en esos momentos, casi, de dejar de ser Gerente. No se presentó nadie de la Gerencia en los momentos más claves en ese cierre residencial. Y eso es lo que denunciábamos en su día y lo que sigo denunciando... denunciado ahora.

Y lo de que también van a ser...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego vaya finalizando su turno.

LA SEÑORA NÚÑEZ DíEZ: (Voy terminando). ... y lo de que va a ser para fines sociales, mire, yo... esto, los servicios jurídicos lo pueden entender cada uno de una forma. Yo cuando digo que si se da un dinero público para construir un centro residencial no es para que al año... para que al año diga: "Ahora vamos a construir un centro de salud. Vamos a tirar los doscientos y pico millones... -porque no se va a poder aprovechar nada del edificio, ¿eh?, nada- vamos a tirar los doscientos y pico millones que nos hemos gastado y vamos a invertir aquí otro tanto de dinero". Eso es un despilfarro de dinero. Y eso no es. Cuando se dice que es para tal fin, es que quieren que sea para un centro residencial; para fines sociales, pero para centro residencial. Y, si no, cuando damos las subvenciones, o cuando utilizamos un fondo Miner y cuando damos una subvención vamos a ver si planificamos bien. Y si no eran necesarios dos centros residenciales -como se está

viendo ahora-, ¿por qué autorizamos y damos subvención para que se construyan? Algo está funcionando mal y algo ha funcionado mal. ¿O no? Y después de que en la zona sobran plazas residenciales, no en Castilla y León. Y podemos concertar plazas. Vamos a concertar plazas. Igual que hay ahora veinte plazas concertadas, vamos a concertar más para todo Castilla y León. No vamos a hablar solo de la zona. Y si no eran necesarias las plazas válidas, no se deje autorizar esa residencia de válidos. Y si el centro sociosanitario no está funcionando como centro sociosanitario, no vamos a permitir que se concedan fondos Miner.

Luego, en este tema, si no eran necesarios, no se dejen construir. Pero, luego, por favor, que no despilfarremos el dinero, como se van a despilfarrar los doscientos y pico millones.

Y hay otros solares... -y como ya se me está terminando el tiempo, y tengo luego otra intervención...- hay solares en Guardo para construir el centro de salud, y con mucha más... más ganancia de más metros que los que se van a hacer con este centro residencial. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, doña Paloma Sanz Jerónimo, por un periodo de cinco minutos.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. No les voy a consumir. Agradecer de nuevo las aclaraciones realizadas en la segunda intervención a la señora Consejera, que, por supuesto, siempre son oportunas, pero que ratifican mi postura anterior. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Portavoz. Para turno de réplica, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Muchas gracias. La verdad es que ahora mismo coincido con la Portavoz del Grupo Socialista en un adjetivo que utilizó antes, que era el de "innecesario". Evidentemente, de innecesario en cuanto a las supuestas amenazas o las veladas amenazas, porque hay una cosa que no sé si ha quedado clara: el "centro sociosanitario" -entre comillas- o la residencia de personas asistidas ahora mismo tiene una dotación mucho mejor que la otra, porque, evidentemente, está capacitada para atender a esas personas asistidas. Luego, efectivamente, era innecesario que hubiera ninguna amenaza ni ningún tipo de coacción cuando, realmente, se les iba a ofertar unas condiciones mejores. Luego, efectivamente, en eso coincido con usted.

Sí que también hay otra cosa que me llama la atención. En todo este tiempo nosotros no hemos recibido ninguna denuncia. No de los mayores, ¿eh?, que ahí puedo darle su parte de razón diciendo que, efectivamente, puede ser que la persona mayor no se atreva a denunciarlo; pero los familiares sí. Y los familiares... no tenemos ninguna denuncia. Tenemos la denuncia del Foro Social de Guardo, tenemos una serie de firmas, pero lo que es de familiares o personas que estén directamente vinculadas al residente no tenemos ninguna.

En tercer lugar, sí que le voy a... sí que le digo -y me comprometo desde ahora mismo- que vamos a seguir recabando testimonios, bueno, pues para que no quede ninguna duda. Que, desde luego, si nosotros ahora mismo no hemos abierto ningún expediente sancionador es porque no hemos encontrado una prueba objetiva que nos lo diga. Pero, evidentemente, no nos cuesta nada el seguir reiterando, y lo vamos a hacer, y le daré cuenta en esta Cámara.

En tercer lugar, bueno, pues me dice usted lo del fin social, que no está de acuerdo. Bueno, pues eso ya, también... volvemos al ámbito de lo subjetivo. Para mí, desde luego, está muy claro que es un fin social. Pero igual que nos obliga eso, también hay que reconocer otra cosa: dentro de las Administraciones Públicas tenemos una obligación de eficacia y eficiencia en cuanto a nuestros servicios. Y eso nos lo recoge desde la Constitución, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la Ley de Gobierno de Castilla y León, y lo que queramos, vamos, y el Plan Sociosanitario. Y esa obligación de eficacia, eficiencia y coordinación entre los sistemas sanitarios y sociales es lo que nos lleva a decisiones como la que se ha tomado en este caso.

En cuanto a que hay solares, pues puedo también admitírselo. Pero, desde luego -y le insisto, y le puedo volver a insistir-, durante los cuatro años anteriores no se ha ofertado ningún solar que reúna mejores condiciones que las que le estamos diciendo.

Y, desde luego, reitero y vuelvo a reiterar que ahora mismo el número de plazas que tenemos es totalmente suficiente. ¿Que usted me puede decir que la planificación... que por qué no se intervino cuando la primera? Pues, mire, porque la planificación no impide que la decisión de alguien... es decir, la Junta de Castilla y León subvenciona la primera residencia de mayores. La segunda residencia o centro sociosanitario fue subvencionado, entre otros, con fondos Miner, que -¿qué quiere que le diga?- nosotros no tomamos ninguna decisión ahí. Tomamos en la primera. Ahí sí que la tomamos. Pero la asumimos, y la asumimos desde lo que le digo: desde que hemos cambiado a un centro que tiene el mismo fin social que el primitivo.

Y por lo demás, yo creo que ya... las cosas que me ha comentado ahora en segunda... eso, yo tengo todo. Pero sí que le insisto en lo mismo. No obstante, vamos a seguir, y si en algún momento hay algún testimonio de algún familiar... vamos, interesaría fundamentalmente el mayor; pero, bueno, si el mayor -por lo que usted dice- no se atreve, de algún familiar que de verdad nos diga que ha tenido algún tipo de maltrato, no se preocupe que se va a actuar en consecuencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Finalizado el turno de intervención de los Portavoces, ¿algún miembro... Procurador miembro de esta Comisión que no es Portavoz, desea tomar la palabra? Bien.

Habiéndose retirado el segundo punto del Orden del Día, en relación con la Pregunta con... de respuesta Oral, se pasa al tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 28-I, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, relativa a mantenimiento del uso de la residencia de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número diez, de quince de septiembre de dos mil tres**". (*Murmulllos*).

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ¿Sí? Señoría, ¿quería decir algo? Bien. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la representante del Grupo Socialista, doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Bueno, vamos con el otro punto. Viendo las... las aclaraciones que nos ha dicho la señora Consejera y la intervención de la Portavoz del Grupo... del Grupo Popular, pues sabemos lo que nos van a... lo que nos van a decir ahora. Pero vamos con los Antecedentes.

El Ayuntamiento de la localidad palentina de Guardo ha decidido durante este mes de agosto -esto va presentado en agosto, exactamente el doce de agosto- el cierre de una residencia de su titularidad para personas mayores válidas, recientemente inaugurada y construida con la cofinanciación del Inersy y de la Junta de Castilla y León, sujeta, por tanto, a un compromiso de mantenimiento del uso durante un periodo determinado relacionado con su amortización, del que es garante la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, durante el procedimiento del cierre se ha producido un conjunto de hechos que han podido

constituir una grave infracción de la legislación social, tanto en lo que afecta al propio procedimiento como al trato y la consideración debida a los residentes, lo que ha causado una grave alarma social entre los familiares de los residentes y el conjunto de la población del municipio.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ejerza la estricta exigencia del mantenimiento del compromiso de uso adquirido por el Ayuntamiento de Guardo ante la Administración Regional respecto a la citada residencia, evitando así que el municipio de Guardo y su comarca pierdan plazas residenciales y a medio plazo, empleo en el sector.

Y segundo. Que disponga la intervención de la inspección de Servicios Sociales en relación con este cierre, tanto en lo que afecta a los aspectos... a sus aspectos procedimentales como en el tratamiento recibido por parte de los residentes, exigiendo la responsabilidades a que hubiera lugar". Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Portavoz. Portavoz del Grupo Popular, doña Paloma Sanz Jerónimo, tiene la palabra.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar la Proposición que nos ocupa por varios motivos, que paso a exponer.

Como se ha destacado suficientemente en la intervención anterior, las Corporaciones Locales de Castilla y León ostentan competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen, entre otros, el Artículo 33 de la Ley de Acción Social de Castilla y León, unas competencias que alcanzan a la creación y organización y gestión de servicios específicos de ámbito municipal, como es el caso de las residencias de personas mayores de titularidad de las Corporaciones... de la Corporación de Guardo.

Pues bien, ante estas competencias propias de los Ayuntamientos de Castilla y León, quiero manifestar con carácter general el exquisito respeto del Grupo Parlamentario al que en estos momentos represento en relación con la autonomía municipal y con las decisiones adoptadas en el ámbito de sus propias competencias por quienes son representantes directos de los ciudadanos en su ámbito territorial.

En segundo lugar, por lo dicho, y en función del principio de legalidad vigente en nuestro ordenamiento, cualquier exigencia de la Administración Regional

respecto a la Administración Municipal debe estar sólidamente fundamentada en la normativa vigente.

A este respecto, y sin pretender subvenir la naturaleza de estas Cortes haciendo un informe jurídico que no corresponda a una Procuradora, sino más bien a otros órganos, desde una perspectiva política entiendo muy claramente que el compromiso de continuar destinando las instalaciones a determinados fines está establecido por nuestro ordenamiento, para evitar situaciones de enriquecimiento injusto referidas a la utilización para fines de carácter no social.

Por el contrario, el destino para el centro de salud y especialidades médicas es un fin de carácter claramente social, que no produce enriquecimiento injusto alguno. Aunque después de la intervención que ha tenido la señora Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, pues... seguramente, pues con la insinuación que ha hecho de que el centro está siendo utilizado para fines privados, pues me imagino que estudiarán las medidas, como bien ha dicho la señora Consejera.

De todas las formas, las comparaciones entre una situación, por una parte, con dos centros residenciales infrautilizados -uno al 60% y otro al 47% de su capacidad, respectivamente-, y con dificultades para plantear un solar céntrico -como bien se ha dicho anteriormente- en el que desarrollan unas mejoras... en el que se desarrollarán unas mejoras de la asistencia sanitaria necesarias, frente a unas situaciones en las que se da respuesta a ambas cuestiones de forma simultánea, creemos que cumple de forma adecuada las condiciones de eficacia y eficiencia exigibles de las Administraciones Públicas.

No quisiera dejar de destacar las mejoras que van a suponer las nuevas dotaciones sanitarias en la zona de Guardo, y que van a beneficiar a más de doce mil personas -que también han sido descritas por la señora Consejera-: mejoras en la Atención Primaria, a través de la incorporación de dos facultativos más de los actualmente disponibles, con un 18% de incremento sobre la dotación actual; mejoras en atención continuada, a través de la dotación de una unidad móvil, tipo soporte vital básico, durante las veinticuatro horas del día, que incorporará a un conductor y a un técnico de transporte sanitario y también a través de la dotación de un... un helisuperficie que permitirá trasladar... traslados rápidos en helicópteros sanitarios; mejoras en telemedicina, con dotación de equipos de... de telerradiología, que permite la transmisión de imágenes al centro de referencia y la devolución del informe correspondiente por ..... telemática, así como la recepción de resultados analíticos el mismo día de ser realizadas las extracciones; mejoras en radiología, con disponibilidad de un técnico especialista en radiología durante los cinco días de la semana, una unidad móvil de tomografía axilar computerizada y resonancia magnética nuclear, lo que permitirá eliminar

traslados a Palencia a la hora de realizar estas pruebas; mejoras, por fin, en la asistencia psiquiátrica, que vendrán dadas por el desplazamiento de especialistas en salud mental.

Respecto al mantenimiento del empleo en el sector residencial, por el que se preocupa la Proposición, señalar que todo el personal que venía prestando sus servicios en la residencia de tercera edad para personas válidas clausuradas se encuentra actualmente desarrollando sus funciones en el centro sociosanitario de Guardo, con lo que ni se ha producido pérdida de puestos de trabajo, ni se han modificado la relación de... de conocimiento y confianza establecidos entre los usuarios y el personal técnico y de atención directa.

Además, y como he señalado anteriormente, recordar también que las nuevas dotaciones sanitarias para la zona de salud de Guardo supondrán también la incorporación de nuevos profesionales a la zona.

En cuanto al segundo punto de la Proposición, destacar únicamente que esta Proposición fue formulada el veintisiete de agosto, mientras que la inspección de Servicios Sociales de la Gerencia ya había actuado el día veintidós; por lo tanto, las actuaciones del personal inspector fue notablemente ágil. En este sentido, entendemos que es necesario dejar trabajar a los técnicos, como profesionales dignos de toda confianza que son, para que instruyan los procedimientos que sean precisos.

Por supuesto, somos partidarios de la máxima garantía para los derechos de las personas mayores, y esos tienen sus cauces, que en este caso pasan por las actuaciones administrativas de la inspección de Servicios Sociales, una actuación que, estamos convencidos, es mejor que se produzca sin presiones de naturaleza política.

Quiero expresar que el Grupo Parlamentario Popular tiene un compromiso muy importante con todas las personas mayores de Castilla y León, con todas; pero si hubiera que establecer una prioridad, ese compromiso del Partido Popular es todavía más intenso con las personas mayores que tienen problemas de dependencia. Estas personas tienen tantos derechos como cualquier otro ciudadano, y -como he dicho anteriormente- derecho a la convivencia, derecho a la participación, derecho a ser tratados desde la máxima humanidad, respeto y cariño.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo que represento va a rechazar la Proposición -como ya he dicho antes-, la Proposición formulada, aunque sí quiero hacer constar en el Diario de Sesiones nuestro interés y nuestro apoyo a que la inspección de Servicios Sociales lleve a cabo, en este caso, su labor, desarrollando

cuantos procedimientos puedan iniciarse, bien sea de oficio o a instancia de partes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Portavoz. Para turno de réplica, durante un período de cinco minutos, tiene la palabra doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, mire... no sé, es... ¿Es turno de...? ¿Era turno de fijaciones?

LA SEÑORA .....: *(Intervención sin micrófono)*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): No se ha dicho nada, ¿eh? Aquí...

LA SEÑORA .....: *(Intervención sin micrófono)*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Anteriormente, pero no durante la sesión. Bien. *(Murmillos)*. Sí, pero lo... le advierto a la Portavoz de que es que no se había comunicado aquí durante la sesión. Bien, para cierre de debate tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Da lo mismo, señora Consejera, porque lo... si lo que ha dicho ya lo había repetido. Si nos podía haber dicho: me atengo a lo que he dicho antes o al escrito que me han pasado, y que lo leo, y que no voy más allá. Porque yo creo que podía... se podía haber aclarado aquí algo de lo que hemos presentado en el... en el debate con la Consejera; me podía haber dicho algo nuevo, o sea, no lo mismo que ha dicho en el debate.

Y, desde luego, mire, no vuelva a hablar de que los mayores tienen derecho a que se les trate con humanidad. Es que no estamos hablando de compasión, estamos hablando de derechos, y los derechos... de los derechos de las personas mayores, y los... y las personas mayores, ¿eh?, tienen los... los derechos de todo el mundo, o sea, que se les trate dignamente. Vamos a tratar... a ..... la palabra, vamos a tener un poco cuidado con las palabras. La palabra humanidad es como con compasión; no. Los mayores, igual que todas las personas tienen el derecho a que se les trate dignamente.

Y mire, en este... en este centro y en este cierre no se les ha tratado... no se les ha tratado dignamente, no se les ha tratado; y por eso yo pido que intervenga la inspección. Y la inspección tiene que seguir interviniendo, como ha reconocido la señora Consejera; porque no es ir allí y ver las actas, y ver que... que han firmado voluntariamente, no; hay que investigar más, porque si yo voy a ver papeles, claro que no... que se curan en salud para ver los papeles. Vamos a investigar más; y la inspección tiene que investigar más.

Y me hubiera gustado que usted, después de escuchar a la señora Consejera, por lo menos, me hubiera ofertado en este segundo punto una transaccional, me hubiera gustado; por lo menos hubiéramos dicho... Después de las palabras de la señora Consejera, decir: no, no hay una enmienda. Bien. Pero, por lo menos, aunque no se pueda poner enmienda, que hubiera salido, y que le hubiera dicho, ¿eh?... que nos hubiera gustado por lo menos un... un acto de ese tipo, un acto de ese tipo. Ni lo ha dicho. Si aquí todo lo que hace, todo está bien, todo lo que nos pasa lo leemos y nos quedamos tan a gusto.

Mire, yo no he dicho que en ese centro residencial se esté haciendo un uso indebido; que es que no me ha entendido lo que le he dicho a la señora Consejera. Lo que estoy diciendo: en el centro -mal llamado- sociosanitario se están pasando consultas privadas de mutua; es lo que he dicho. No que en el centro residencial que se ha cerrado... no, ahí no se estaba haciendo ningún uso, ningún uso indebido. O sea, no... no se ha enterado de lo que le he dicho.

Y si eficaz y eficiencia es despilfarrar el dinero público, pues me parece muy bien, me parece muy bien que a los del Grupo Popular les parezca perfecto esta eficiencia y esta eficacia, me parece perfecto. Yo lo que digo que si un centro residencial que lleva un año, un año funcionando, y que en un año está al 40... al 60% de ocupación, y se le cierra, y malgastamos los doscientos y pico millones, pues me parece... que les parezca perfecto al Grupo Popular. Al Grupo Socialista nos parece una... aberración, una desfachatez y un despilfarrero de dinero público.

Y claro que hay pérdidas de puesto de trabajo, y claro que hay pérdidas de plazas residenciales, y de condiciones de los residentes que entren, porque no se les van a respetar las condiciones de los de ahora. En cambio, en el otro... en el otro centro residencial van a entrar, y ya no vamos a tener a personas válidas en este centro residencial nuevo, porque es para asistidas. Vamos a dejar de hablar de sociosanitario, que yo creo que, después... Lo que sí que tenían que insistir es que se cambie por lo menos... que se cambie por lo menos el... el nombre.

Y no me hable de lo que se va a hacer en el centro de salud y un helipuerto. O sea, si se hace en otro centro, ¿el centro de salud no iba a tener todo lo que me ha contado? Si no estamos hablando aquí de eso, no lo estamos hablando. O sea, ¿que si se hace en otro lugar en Guardo no iba a tener las mismas prestaciones? O sea, ¿si se hace en esa... en ese centro residencial, sí; si se hace en otro sitio, no? O sea, no me cuente todo lo

que pueda tener el centro de salud que claro que es que lo tiene que tener. Y si no se hace en esa residencia, no iba a haber helipuerto; o sea, esta residencia da para todo.

Mire, y le voy a decir, la anterior Corporación ofreció un solar del Ayuntamiento enfrente de las piscinas, de mil metros cuadrados, con una edificación de cuatro pisos, que obtendría una superficie de cuatro mil metros cuadrados para el centro de salud. Esto se ofertó. Se dijo que el centro de salud no podía tener tantísimas plantas; este centro residencial tiene tres plantas y, además, hay que tirarla entera.

Después, ¿eh?, se ofertó un solar adyacente que permitía, con solo dos plantas, cuatro mil metros cuadrados. Tampoco le servía a la Junta, ¡qué casualidad! Y nada más entrar esta nueva Corporación, ¿eh?, va y le sirve un centro residencial. Es que... es para preguntarse... es para preguntarse muchísimas más cosas.

Después se les ofertó otro terreno al lado del parque, que para el helipuerto, mira, venía muy bien. Tampoco le servía a la Junta. Yo creo que nos debíamos preguntar todos: ¿qué es lo que ha pasado por parte de la Junta y por qué ahora tanta prisa? Yo creo que eso es una pregunta que no quiero decir aquí, pero que nos preguntemos todos, ¿cuál es la actuación de la Junta de Castilla y León cuando están gobernando un signo político en un sitio y cuando está gobernando otro? Yo creo que eso es lo que nos teníamos que preguntar.

Y para... nada más terminar, porque sabemos que no vamos a ir a ningún lado, ya cierro... cierro mi intervención, señora Presidenta... No he ..... nada porque no hay ninguna enmienda, ni han propuesto nada. Cierro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Cuatro... cinco, perdón. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Bien.

En consecuencia, habiendo sido el número de votos a favor cuatro, en contra nueve y abstenciones ninguna... a favor, cinco -perdón-, sí. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Bien, no habiendo más asuntos que tratar, y pidiendo disculpas por los posibles fallos que ha habido desde esta Presidencia, se cierra la sesión. Gracias a todos.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos).